

665

D 55

1^a 24 - 116 -

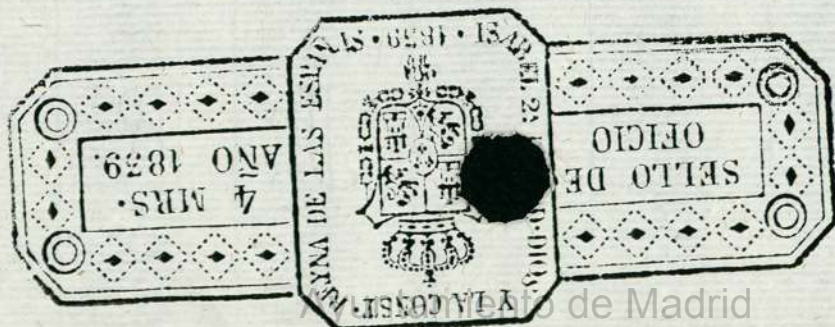


AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIB. D. 21 FOLIO 83
CANCELADO
 3 MAYO 1985
 SALIDA
 AL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIB. D. 21 FOLIO 83
CANCELADO
 2 DIC. 1984
 SALIDA
 AL AYUNTAMIENTO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid



de Madrid



Para despachos de oficio quarto mes

(1)

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Mayo año de mil Seiscientos Quarenta y Nueve; Yo el Sr. D. Antonio de la Torre Cavallero del Orden de Santiago Desidero perpetuo desta Real Audiencia de Madrid en virtud de el Real Cedula de V. Magestad de fecha de diez y siete dias de Mayo de este presente año en virtud de el memorial dado por el Sr. D. Manuel de la Peña Profesor de Arquitectura en esta Corte, en que suplico se dexase demoler una Casa sita en la Calle de la Magdalena de esta Villa perteneciente a D. Antonio Tando, y remision hecha del Sr. D. Juan de Dios para efecto de ver y reconocer la dicha Casa demolida visto que ocupaba y donde se hade executar la obra y fabrica que en el se suplico, nombra a Antonio Zalcarrel Maestro de obras y Alarife desta dha. V. quien le acepto en toda forma, y en su consecuencia estando en la referida Calle de la Magdalena, visto y reconocido el Sr. D. Juan de Dios la Casa demolida y que no haue en su fabrica y obra segun la planta mostrada y sin embargo de impedim. alguno, se mando p. su V. que se cumpla lo que en el dicho memorial se pide, y en su cumplimiento el Sr. D. Juan de Dios lo executare en esta forma. Desde la esquina que haze adicha Calle de la Magdalena y Calle ancha de San Martin que es esta frente de la Puerta q. llaman de Valadarez, hasta Casa q. dize se pertenece a D. Felipe Burueta tiene se fachada ala dha. Calle de la Magdalena el nombrado de vista. En quenta y tres dias de este presente mes de Mayo; Del huerto

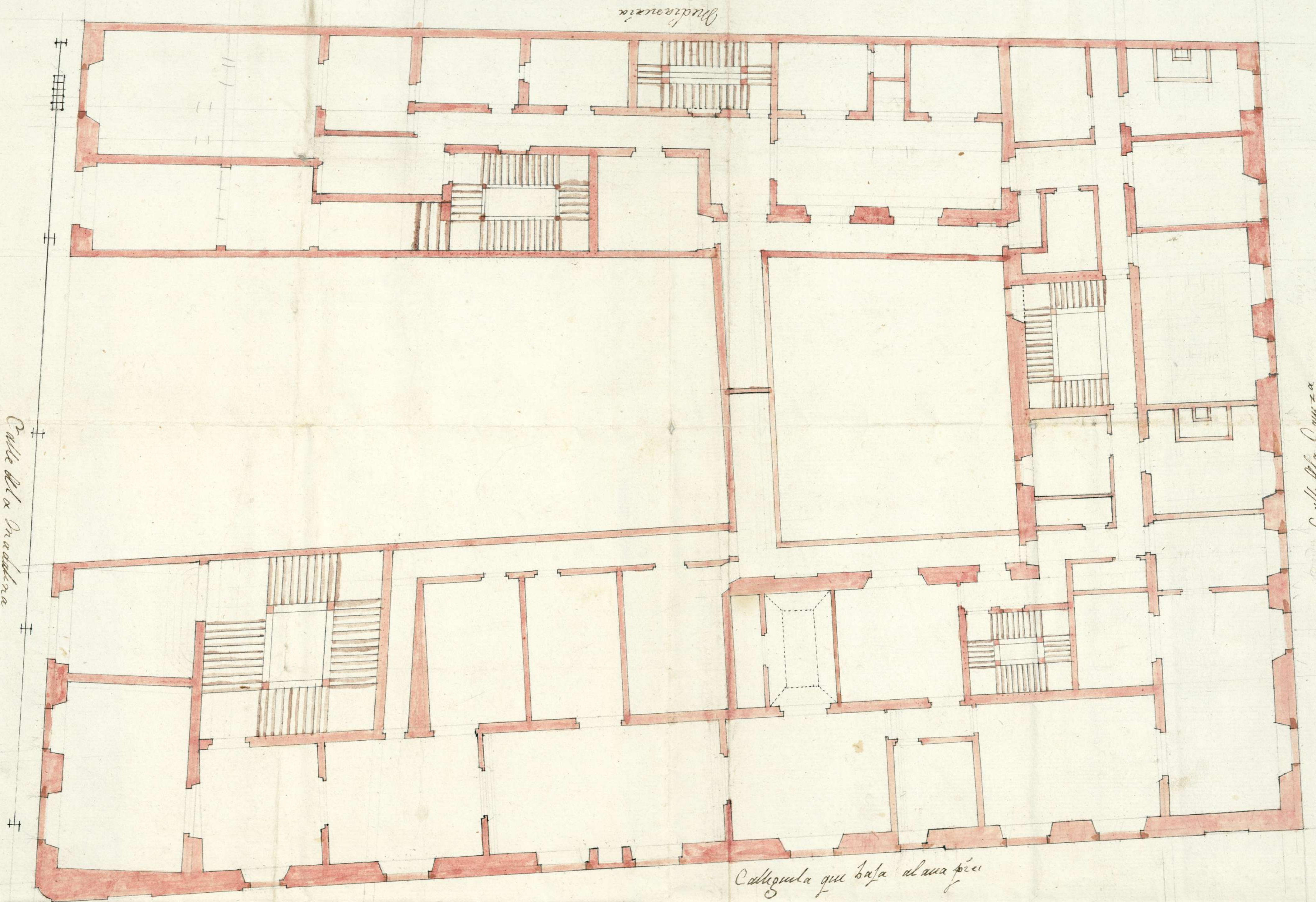
o vano de la dha Calle de la Magdalena, desde la esquina
vada Esquina que hace dha Calle, y vicio cierta y nominada
Calle de Sauapien, hasta la Casa de Infante q. la forman
unas Casas que en lo vajo es Barberia que el Excmo. Sr.
Administrador D. Domingo Horega, tiene cinquenta y
tres pies, y tres cuartos; El hueco, o Vano de la dha Calle
ancho de Sauapien desde el Excmo. Sr. Duque hasta
el de Infante que le hace y forma Casas que dieron ser de
el Sr. Duque de Villaminaya, tiene veinte pies; La
lmea desde la nominada Esquina de dicho vicio hasta a
otra que forma ala Calle de la Cauera tiene Docien y un
pie y medio de fachada ala medicha Calle de Sauapien; Y
desde el esquinero que forma a esta Calle, y ala dha de la Ca
uera, hasta Casas que dieron pertenecer a D. Joseph Fer
nandez, tiene de lmea, o fachada el Excmo. Sr. Duque ala enun
ciada Calle de la Cauera, Ciento y veinte y un pies y cinco
octabos; El hueco, o Vano de la Calle Excmo. Sr. Duque de Sa
uapien desde la Esquina nominada que hace dicho vicio
ala referida de Calle hasta otra q. forma Infante
las Casas del nominado Sr. Duque de Villaminaya
tiene diez y nueve pies; El vano de la dicha Calle de la Cau
era desde el esquinero de dicho vicio hasta el de Infante que
le hace Casas del mismo D. Antonio Pando tiene
veinte y un pies y medio: Otro vicio y Casa que esta en la
mencionada Calle de la Magdalena, mas arriba del q. queda
Excmo. Sr. Duque, desde Casas del dho Sr. Duque de Villaminaya
hasta otra del Excmo. Sr. Duque de Villaminaya, tiene
dho vicio de fachada ala nominada Calle de la Magda
lena, Treinta y siete pies de lmea recta con las dhas Casas

medianeras que quedan *deprezadas*; Con esta forma se *deprez*
 to y *finalizo* el *reconocim^{to}*. y medida de dicha *Cama y riuo*, y
 semeuino del *enunciado* Manuel de la *Penia Maestas* se
obra, y *quien* ha de *secatar* la que va *deprezada*, *obrense* en
 ella, *danato* y *solera* *enlizando* las *frontes* de su *facha*
dar *sacando* la *tierra* y *desmontes* al *Campo* todos los *Qua*
dos; *Restando* *cha* *obra* *levantada* su *fabrica* una *vara* *sola*
superficie *de* *tierra*, *de* *re* *havia* que se *buolba* *a* *ver* y *reco*
nocer p. *v. u. u.* por si va *ameglada* *en* *conformidad* *de* *lo* *ultima*
mente *acordado* p. *Madrid*, y lo *juro* en *v. u. u.* *Junco* con *decho*
Manife y en *se* *sello* y el *escuano* = omi = om = =

Antonio de Jatorre

Antonio Balcarzel

Man. de Boradilla



Mediana

Calle de la Orada
Calle de la Cruz

Calle de la Cruz

Calle que baja al agua fría

Ayuntamiento de Madrid

184-116
(21)

825x605

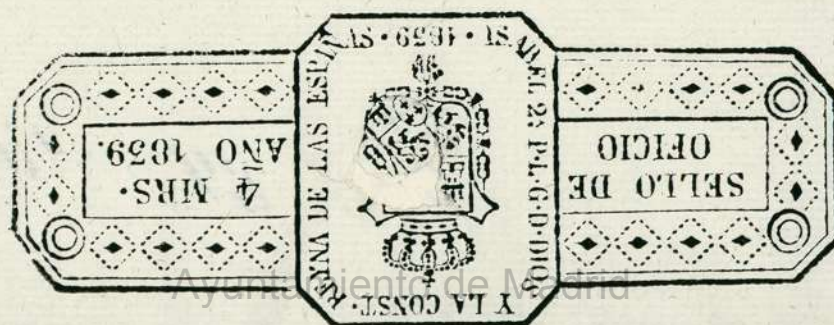
Ayuntamiento de Madrid



Para despachos de oficio, quatro ms.

**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA
RENTA Y NUEVE.**

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a council record or official document.]



Imprenta de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas

SELO CUARTO. AÑO DE
MIL NOVECIENTOS E OCHO
RENTA EN VEVE.



Ayuntamiento de Madrid